

RESOLUCION No. 91.1.1.10781

LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de marzo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE";

QUE los señores arquitecto Marco Almeida Vinueza e ingeniero Eduardo Ayala Sandoval, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Julio Ortiz Loor, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.0372 de 26 de abril de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.326 de 30 de abril de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la "COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE" por CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SUCRES (S/.14.988'324.000,00) con lo que asciende a VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL SUCRES (S/.22.891'104.000,00), dividido en 22'891.104 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

"C.E.M. CEMENTOS SELVA ALEGRE"

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ibarra anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de septiembre de 1974 por la cual se constituyó la compañía "CEMENTOS SELVA ALEGRE C.A.", que la hoy llamada "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de agosto de 1975 por la cual la compañía "CEMENTOS SELVA ALEGRE C.A." se transformó en una compañía de economía mixta, aumentó el capital y reformó sus estatutos, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Otavalo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito a 30 ABR. 1991

Dr. Luis Salazar Becker  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE  
EADeB.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la Resolución Nro. 91.1.1.1. 0781, expedido el 30 de abril de 1991, por la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de septiembre de 1974, por la

80

cual se constituyó la Compañía "Cementos Selva Alegre S.A.", la hoy llamada COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE, - resolución que aprueba la resolución de Capital de dicha compañía.- Ibarra, dos de mayo de mil novecientos noventa y uno.- De todo lo que doy fe.-



*[Handwritten signature]*

Lcdo. Nelson Dávila Cevallos  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA

RAZON: En esta fecha y bajo el Nro.25 del Registro Mercantil del Cantón, quedan inseritas: la precedente Resolución y la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía de Economía Mixta Cementos Selva Alegre, celebrada ante el - Notario Público Vigésimo Noveno del Cantón Quito Dr. Rodrigo Salgado V. el 12 de Marzo de 1.991; en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3ro. de esta Resolución; Archiv ándose una copia de los citados documentos.- Otavalo, seis de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

*[Handwritten signature]*

Magdalena L. de López  
REGISTRADORA.



POSTAL

*[Faint, illegible text at the bottom of the page]*